

COMUNICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPTE.: 422/2023 - CONTR/2023/1113692

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA).”

La Mesa de contratación del expediente de referencia se reunió con fecha 11 de septiembre de 2024 para el estudio y análisis de la documentación previa a la adjudicación de la entidad UTE ANTONIO GARCÍA BUENO-JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO- FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO-JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO (en adelante UTE SEDE JUDICIAL DE ORGIVA), resultando que se ha detectado el siguiente error que se considera subsanable:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.7.2 a 1.6 PCAP):

La UTE SEDE JUDICIAL DE ORGIVA presenta *Anexo XIV DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR*, en el que el D. Antonio García Bueno en nombre de la UTE MOYA-GARCÍA ORTEGA-IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, declara que ninguno de los integrantes de la misma está incurso en incompatibilidad para contratar; no obstante, aunque la UTE SEDE JUDICIAL DE ÓRGIVA está constituida, teniendo por objeto el SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA,) este contrato aún no le ha sido adjudicado, por lo que en este caso no puede actuar aún en representación de la misma.

Considerando este defecto subsanable, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, la Mesa acuerda conceder a plazo hasta las 20:00 horas del día 16 de septiembre de 2024 para que cada uno de los integrantes de la UTE presenten en nombre propio, y debidamente suscrito, Anexo XIV de *DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR*.

La subsanación de dicha documentación deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M.^a del Valle Carmona Castro.

Plaza Nueva, n.º 4
(41001 Sevilla)

Tel.: 955 06 51 00
consultas.contratacion.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJJ4ZDNCUXDV9SSAYSTL9LMK5	PÁG. 1/1

